



COMPROMISO MG

Comprar un MG, es realizar una compra inteligente, ya que estás invirtiendo en calidad, seguridad y diseño. Gracias a la experiencia en ingeniería automotriz (de casi un siglo), que ha consolidado a MG dentro de la industria, se puede estar seguro de que nuestra gama de autos, podrá superar cualquier desafío al que se enfrente.

GARANTÍA:

Para todos los vehículos MG (combustión y eléctricos) la garantía tendrá una vigencia de:

- a) Tren motriz entiéndase motor, transmisión y batería de alto voltaje para los vehículos eléctricos de siete (7) años o hasta que haya recorrido ciento cincuenta mil kilómetros (150,000 km) según indique su respectivo odómetro lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega plasmada en este documento.
- b) Defensa a defensa de cinco (5) años o hasta que haya recorrido cien mil kilómetros (100,000 km) según indique su respectivo odómetro lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega plasmada en este documento. Aplica solo para vehículos facturados desde el 21 de marzo 2024 en adelante.

Para vehículos adquiridos antes de esa fecha por favor consulte al Centro de Atención a Clientes vía WhatsApp al 6780-3149.

CONDICIONES DE GARANTÍA

El vendedor garantiza al comprador del vehículo, específicamente los siguientes componentes: chasis, carrocería, motor, transmisión, diferencial y accesorios de fábrica, conforme se define el alcance de estos conceptos en la plaza comercial y directamente por Empresas Melo, S.A., en adelante referido como COPAMA. El alcance de la garantía sólo comprende los componentes antes detallados, siempre que no sean daños, problemas o fallas resultantes del mal uso o uso



inadecuado del vehículo, de conformidad a sus especificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, queda expresamente excluido lo siguiente:

- Daños por mal uso o accidentes: Los daños, problemas o fallas por mal uso, falta de asistencia a nuestros servicios de mantenimientos, colisión o inundación no será cubierto por la garantía.
- Daño por incorrecto o ausencia de mantenimiento, uso incorrecto de combustible / aceite / lubricantes: Daños, problemas o fallas resultantes de ajustes o reparaciones incorrectos, instalación de piezas no originales de MG, mantenimiento inadecuado, falta de mantenimiento requerido o uso de combustibles, aceites y / o lubricantes contaminados o distintos de los recomendados en las instrucciones del propietario y manual del conductor, no estará cubierto por la garantía.
- Daños o corrosión de la carrocería por el medio ambiente: Daños ambientales como sustancias químicas en la atmósfera, lluvia ácida, piedras caída por derrumbes, desastres naturales, daños por inundaciones, daños por salitre, granizo, viento tormentoso, truenos o nieve, no estará cubierto por la garantía.
- Perforación de corrosión (óxido): La perforación en los componentes del sistema de escape, los bastidores del chasis y el vagón trasero, no está cubierto por la garantía.
- Pintura en la carrocería: Daños causados por accidentes o piedras voladoras, rayaduras por causas externas o pintura, los daños causados por la lluvia química, la lluvia ácida o el uso de agentes de recubrimiento inadecuados, no están cubierto por la garantía.
- Artículos afectados por el desgaste, exposición del tiempo, etc.: Los defectos del desgaste normal o la exposición al clima no estarán cubiertos por la garantía. Piezas de goma o resina, incluidos los adornos exteriores, adornos interiores, costuras, parachoques, correas, focos, bombillos, sistema de escape, filtros, escobillas limpiaparabrisas, tacos de frenos, bandas de freno, discos de freno, tambores de freno, rotores, resortes del chasis, amortiguadores, sistema de embrague, disco de embrague, plato



Since 1924

de embrague, balinera de embrague, neumáticos o llantas, las placas, los revestimientos y/o repuestos similares no estarán cubiertos por la Garantía.

- Daño de cristal (vidrios): Los reemplazos de vidrios por rasguños o daños por defectos, no relacionados a fabricación no serán cubiertos por la garantía.
- Modificaciones / cambios en el cuerpo trasero (carrocería), o cambios sin garantía de MG: Los fallos o problemas funcionales en la carrocería no estarán cubiertos por la garantía si se producen o son causados por modificaciones del vehículo o cambios en la especificación. Las modificaciones solicitadas por los clientes y realizadas por proveedores externos recomendados por COPAMA, no se interpretará de forma alguna como una autorización dada por COPAMA o MG.
- Fallas de la instalación de piezas no genuinas MG: Las fallas resultantes de las instalaciones de piezas NO originales de MG, no serán cubiertas por Garantía.
- Fallas de reparaciones anteriores: Fallos de reparaciones incorrectas anteriores realizadas por personal no autorizado, no estará cubierto por la Garantía.
- Alteración del odómetro: Cualquier vehículo no estará cubierto por la Garantía si la lectura del odómetro o cuenta kilómetros ha sido alterado.
- Batería de alto Voltaje (Autonomía del auto): Daños o fallas de la batería de alto voltaje causado por mantener con frecuencia excesiva el nivel de carga por debajo del 20% o por encima del 80%, no están cubiertos por la garantía.
- Gastos de mantenimiento periódico: Trabajos de mantenimiento periódico tales como limpieza, pulido, lubricación y reemplazo de filtros, boquillas de inyección, platos de embrague, discos de embrague, balineras, rodamientos de suspensión, amortiguadores, forros de freno o pastillas desgastados no será cubierto por la garantía.
- La garantía no implica cambio de vehículo en ningún caso.
- La garantía no cubre daños a terceros ni lucro cesante.



- Costos de reparación en reclamaciones aplicadas durante 90 días después de la fecha de la reparación: No se aceptará el reclamo de garantía si se hace a más de 90 días después de la orden de reparación. El reclamo de garantía debe presentarse a COPAMA dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la orden de reparación.

En caso de que el comprador presente un reclamo a COPAMA, dentro del término de vigencia de la garantía y comprobase a satisfacción de COPAMA que el vehículo de motor no funciona acorde con el fin para el cual ha sido fabricado, debido a un defecto de fabricación o a causa imputable al fabricante, importador, distribuidor o proveedor, COPAMA se obliga a reparar el vehículo. Lo anterior será sin perjuicio de la obligación de COPAMA de cumplir con los plazos y demás obligaciones a seguir, establecidos específicamente para asuntos de protección al consumidor, conforme se define este concepto en la legislación especial que regula la materia.

El comprador reconoce y acepta que está obligado a realizar de forma continua e ininterrumpida todos los mantenimientos previstos para el vehículo de motor, de la forma expresada a continuación, como requisito indispensable para mantener la validez y vigencia de la garantía.

El primer mantenimiento será a los mil kilómetros (1,000 km), el segundo mantenimiento será a los cinco mil kilómetros (5,000 km), y a partir de los cinco mil kilómetros (5,000 km) los mantenimientos deben ser realizados en intervalos cinco mil kilómetros (5,000 km), es decir a los diez mil kilómetros (10,000 km), quince mil kilómetros (15,000 km), veinte mil kilómetros (20,000 km), veinte cinco mil kilómetros (25,000 km) ...hasta llegar a los ciento cincuenta mil kilómetros (150,000 km). En caso de no recorrer cinco mil kilómetros (5,000 km) en un período de ciento ochenta (180) días calendarios, el comprador deberá realizar el mantenimiento a más tardar cada ciento ochenta (180) días calendarios.



El límite máximo permitido para la realización tardía de los mantenimientos es de hasta un máximo de mil kilómetros (1,000 km) una vez alcanzados cada cinco mil kilómetros (5,000 km). Si se sobrepasa el límite permitido en uno o más mantenimientos, se entiende de forma automática la pérdida de la garantía sobre el vehículo. Lo mismo ocurrirá si no se han recorrido un mínimo de cinco mil kilómetros (5,000 km) en ciento ochenta días (180) días calendarios y no se ha realizado el mantenimiento correspondiente dentro de dicho período.

A fin de preservar la garantía establecida el comprador tiene la obligación de cumplir con el programa de mantenimientos referido y no podrá durante la vigencia de la garantía utilizar los servicios técnicos de otro taller o personal técnico no autorizado por COPAMA, toda vez que su incumplimiento generará la pérdida inmediata de la garantía.

Durante el periodo de Garantía, la NO realización de un (1) servicio de mantenimiento invalida la Garantía.

Se otorga una garantía sobre la batería hasta un cien por ciento (100%) de su valor hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de la fecha de entrega plasmada en este documento. La validez de la garantía sobre la batería es accesoria a la garantía sobre el vehículo, de modo que, si dentro del plazo aquí referido el vehículo pierde su garantía, la de la batería también lo hará.

También se perderá la garantía si COPAMA detecta que el vehículo de motor fue utilizado en forma contraria a las instrucciones que indica el manual de uso del fabricante, referido como el Manual del Propietario, y las demás especificaciones dadas por COPAMA. En tal sentido, el comprador reconoce haber recibido el Manual de Propietario del vehículo.



El comprador reconoce y acepta que no hay otras garantías expresas o tácitas, además de las previstas en este documento o en el de “Garantía Extendida” en caso de que la haya suscrito.

COPAMA no garantizará ni se hace responsable por aquellos componentes y servicios que el comprador haya adquirido de proveedores distintos a COPAMA, aun cuando dichos componentes o servicios hayan sido incorporados al vehículo por cuenta del cliente y a su solicitud a un vehículo que COPAMA haya vendido al comprador. Se incluyen a manera de ejemplo, pero sin limitación, incorporación de carrocerías distintas a la de fábrica, instalación de aires acondicionados, accesorios para pick-ups, papel ahumado para los vidrios, radios, unidades de refrigeración, alarmas, sistemas de posicionamiento global (GPS), entre otros.

En tal sentido, todo comprador asume la responsabilidad de informarse adecuadamente del respectivo proveedor de bienes o servicios, distintos a COPAMA de las condiciones de garantía con relación a los mismos, por lo que exime a COPAMA de todas y cualesquiera responsabilidades en tal sentido.

REQUISITO PARA EL RECLAMO DE LA GARANTÍA:

- Que el vehículo se encuentre dentro del periodo de garantía señalado anteriormente.
- Que los mantenimientos preventivos se hayan realizado de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- El departamento de servicio y talleres de COPAMA, realizara los análisis que corresponden y determinara con la fábrica si se cumplen las condiciones para aprobar dicha garantía